



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 – 9

ACUERDO N° 006

Junio 19 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA EN EL PRESUPUESTO EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA RECURSOS LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$800.000)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y,

CONSIDERANDO

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de *“aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”*.
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, *“Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”*.
- Que el Decreto Nacional 4807 de 2011, sobre Gratuidad Educativa, establece en su artículo 6° que *“los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales”*.
- Que para el buen funcionamiento se requiere hacer ajuste en el presupuesto de gastos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** por valor de, **OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$800.000)**
- Que la secretaria de educación mediante comunicación vía email el cual se anexa informa que las Instituciones se deben hacer cargo del gas mientras pasa la emergencia económica. Dado esto se hace necesario el traslado de dichos recursos en el presupuesto de la Institución Educativa.

Por lo anteriormente expuesto,



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002

Secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001000175 - NIT.811018352 - 9

ACUERDA

ARTICULO 1º Se realizan los siguientes contracréditos y créditos dentro del presupuesto de egresos, por la suma **OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$800.000)** de conformidad con la siguiente especificación.

CUENTA ORIGEN	VALOR	CUENTA DESTINO	VALOR
TRANSPORTE	\$ 800.000	SERVICIOS PUBLICOS GAS	\$ 800.000
TOTAL ORIGEN	\$ 800.000	TOTAL DESTINO	\$ 800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC en el rubro de Materiales y Suministros.

ITEM	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de compra	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
9	78111803	TRANSPORTE ESCOLAR	19/6/2020	180 Días	Menor cuantía	SGP	\$ (800.000)	\$ (800.000)	NO	N/A	ie.gabrielrestrepo@medellin.gov.co
24	83101601	SERVICIOS PUBLICOS (GAS)	19/6/2020	180 Días	Menor cuantía	SGP	\$ 800.000	\$ 800.000	NO	N/A	ie.gabrielrestrepo@medellin.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Aprobado en acta N°3 de junio 19 de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

Rector(a)

Representante Docente

Representante Docente

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Estudiantes

Representante Sector Productivo

Representante Exalumnos